

DECRETO Nº 1289

NEUQUÉN, 05 OCT 2009

El Expediente OE Nº 6104-M-2009 y la Resolución Nº 0342/09 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura, y de Economía, mediante la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: **"RED CLOACAL EN BARRIO DON JAIME DE NEVARES (P.I.N.) SECTORES I Y II"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.306.913,01, y un plazo de ejecución de 120 días corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 0374/09 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura, y de Economía, se prorrogó la fecha de apertura de la Licitación Privada OE Nº 07/2009;

Que a tal efecto, se procedió al llamado a Licitación Privada OE Nº 07/2009 para contratar la ejecución de la obra precitada, fijando el día 21 de agosto de 2009, a las 12:00 horas, para la apertura de las ofertas de los Sobres "A";

Que en consecuencia, se procede a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, las cuales obran agregadas a las actuaciones;

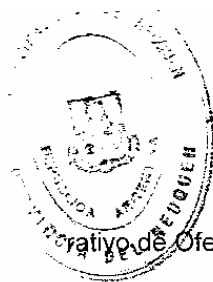
Que se adjunta al expediente de marras el Acta de Apertura de sobres, de la cual surge que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que realizada la apertura de los Sobres "B", Propuesta Económica, surge como mejor oferta la efectuada por la empresa **ARVEN S.R.L.**, que cotizó por la suma de \$ 1.306.912,53, remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto y a la Comisión de Preadjudicación;

Que analizada la oferta por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, se verificó en la misma una diferencia mínima por redondeo, por la suma de \$ 0,69, emitiendo en consecuencia, el informe que se encuentra en las actuaciones;

Que se agrega al expediente de marras la nueva oferta y plan de trabajo de la empresa **ARVEN S.R.L.**, la cual sume un total de \$ 1.306.911,84;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Compa-



rativo de Ofertas;

Que la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa **ARVEN S.R.L.** resultando ser la más conveniente a los intereses municipales y apropiada, de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, en la suma total de \$ **1.306.911,84**, según Acta de Preadjudicación;

Que por Pase N° 777/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 2892, correspondiente a la obra: "**RED CLOACAL B° JAIME DE NEVARES**", con fondos provenientes de Nación;

Que por Informe N° 259/09, se cuenta con la intervención de la División Control de Contrataciones de Obras Públicas y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, indicando la documentación faltante de la empresa; la cual es agregada con posterioridad a las actuaciones;

Que obra Informe Final (Nota N° 034/09) emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, del cual se desprende que la empresa constructora **ARVEN S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la licitación;

Que en consecuencia, corresponde dictar la norma legal respectiva adjudicando la obra: "**RED CLOACAL EN BARRIO DON JAIME DE NEVARES (P.I.N.) SECTORES I Y II**", a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Contrataciones y del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 07/2009, para la realización de la obra: "**RED CLOACAL EN BARRIO DON JAIME DE NEVARES (P.I.N.) SECTORES I y II**", a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**, por la suma de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.306.911,84)** y un plazo de

ejecución de obra de **ciento veinte (120)** días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

///eb.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

